



MANUAL PARA ELECCIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO DEL SPAUAZ 2023-2026

El presente manual tiene la finalidad de abordar aspectos generales que permitan a los funcionarios de Casilla, obtener información sobre las características de la jornada electoral a celebrarse el próximo 11 de mayo del 2023.

REFORMA LABORAL

El 1° de mayo de 2019 se publicó el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; una reforma amplia, histórica y profunda basada en **3 pilares**.

- Nuevo sistema de justicia laboral
- Libertad y democracia sindical
- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)

LIBERTAD Y DEMOCRACIA SINDICAL

Los trabajadores podrán decidir, sin discriminación ni represalias, si desean afiliarse a un sindicato, cambiar de sindicato o no pertenecer a ninguno.

Además, los trabajadores podrán participar en las decisiones fundamentales de su sindicato a través del voto personal, libre, directo y secreto, pues serán consultados sobre la elección de sus directivas y la aprobación de sus contratos colectivos y revisiones, entre otros procesos democráticos. No más sindicatos simulados y líderes sin representatividad.

Elecciones de directivas sindicales

- Se regula por los artículos 371 y 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo, y por el artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Se prohíben las votaciones a mano alzada o a través de delegados.
- En la conformación de las planillas, se deberá garantizar la representación proporcional de género.
- La autoridad laboral podrá verificar la elección en cualquier momento, a solicitud del sindicato o de por lo menos el 30% de sus afiliados. **En caso de irregularidades, la elección será nula y la autoridad organizará una nueva.**

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL

CAPÍTULO SEXTO DE LA VERIFICACIÓN

Artículo 30. Las personas servidoras públicas que actúen en la calidad de personal verificador deberán exhibir su credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente



PROCESO ELECTORAL 2023

COLEGIO ELECTORAL DEL
SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

que los acredite para desempeñar su función, así como la orden de verificación y el oficio de comisión emitidos en su favor por el Centro.

Artículo 34. El personal verificador observará que las consultas a las personas trabajadoras se realicen conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos y a las disposiciones de la Ley.

II. Durante la consulta:

- a) En el lugar de votación se encuentren presentes sólo las personas trabajadoras con derecho a voto, la comisión sindical o personal designado del sindicato, el personal verificador u otras autoridades laborales y, en su caso, representantes sindicales y observadores electorales sindicales debidamente acreditados por el Centro;
- b) La votación se desarrolle en el o los lugares, fechas y horarios señalados en la convocatoria;
- c) Se permita la votación de personas trabajadoras que tengan derecho a votar y éstos exhiban su identificación vigente con fotografía, o que en aquellos procedimientos en los que se establezca otro medio de identificación se cumpla con éste;
- d) El lugar que se designó para la votación sea accesible para las personas trabajadoras, así como para aquellas que presenten una discapacidad, y reúna las condiciones necesarias para que éstas emitan su voto de forma libre, pacífica, ágil y segura, sin coacción alguna;
- e) El patrón no tenga injerencia o intromisión alguna en la consulta;
- f) El escrutinio y cómputo de los votos se realice de forma pública y transparente;
- g) Las boletas no cruzadas y aquellas de cuya marca no se desprenda el sentido del voto, se consideren nulas;
- h) Prevalzca un entorno libre de violencia, intimidación o coacción que permita a las personas trabajadoras ejercer su voto en libertad, y
- i) No existan dispositivos electrónicos con los que el votante o cualquiera otra persona pueda fotografiar o evidenciar el sentido del voto, o bien vulnerar la secrecía de éste.

ESTATUTOS REFORMADOS DEL SPAUAZ

Los Estatutos Reformados del SPAUAZ contemplan que el procedimiento para la **elección del nuevo Comité Ejecutivo** es una **Asamblea General de votación** (artículo 74), la cual debe constituirse con un 51% de los miembros de las delegaciones en la primera citación (artículo 59). En los últimos años al no alcanzarse el quorum establecido, se ha optado por la realización del **Plebiscito sumario de delegaciones** contemplado en el mismo Estatuto Reformado



PROCESO ELECTORAL 2023

COLEGIO ELECTORAL DEL
SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

(*artículo 83 y 84*). El mismo reglamento mandata que el voto será universal, directo y secreto de los miembros del Sindicato cuyo nombre aparezca en el padrón correspondiente (*artículo 76*).

El día de la votación se distribuirán papeletas en las que aparecerán claramente escritos los nombres de cada una de las planillas registradas (*artículo 78*) y se colocarán en un lugar visible urnas para los sufragios (*artículo 79*), es así como una vez concluida la votación, se procederá a contabilizar los resultados (*artículo 80*).

Para llevar a cabo el **Plebiscito sumario de delegaciones**, para la **elección del Comité Ejecutivo del SPAUAZ 2023-2026**, se instalarán 10 casillas en el Salón Sindical.

GLOSARIO

Papeleta de votación o boleta: Documento en el que el trabajador sindicalizado expresa el sentido de su voto.

Cómputo: Conteo de votos después del cierre de la casilla.

Escrutinio: Revisión de la documentación electoral al finalizar la elección.

Representante de Planilla en Casilla (RPC): Esta figura tiene la facultad de representar los intereses de su planilla durante la jornada electoral. El RPC, podrá levantar las incidencias que se susciten durante la votación. Queda prohibido que esta figura realice funciones que le corresponden exclusivamente a los funcionarios de casilla. Cada una de las planillas tiene derecho a dos RPC por casilla distribuidos de la siguiente manera, 10 RPC para el turno matutino y 10 RPC para el turno vespertino.

Representante General de Planilla (RGP): Es la persona designada por cada uno de los candidatos a ocupar la Secretaría General para que funja como su representante, y acuda y atienda a las sesiones, actos, acciones e interponga impugnaciones y recursos en su nombre (*Comisión de Registro del Colegio Electoral del SPAUAZ art. 64*).

Funcionario de Casilla: Persona que tiene a su cargo la recepción, cierre de casilla y escrutinio de los votos.

Jornada Electoral: Se refiere al número de horas que permanecen abiertas las urnas para recibir el voto de los electores.

Plebiscito: Procedimiento jurídico por el que se somete a votación popular una ley o un asunto de especial importancia.

Incidencia: Cosa que se produce en el transcurso de un asunto, un relato, o una elección y que repercute en él alterándolo o interrumpiéndolo.

LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE BOLETAS Y CASILLAS PREVIO AL PLEBISCITO Y PARA LA JORNADA ELECTORAL



PROCESO ELECTORAL 2023

COLEGIO ELECTORAL DEL
SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

Se establecieron dos turnos de funcionarios de casilla. El primero de las 7:00 a las 13:00 horas y el segundo de las 13:00 a las 19:00 horas, el periodo vespertino puede alargarse. Se acordó insacular 120 nombres, con el fin de garantizar que existan suficientes funcionarios, titulares y suplentes para cubrir los dos turnos en las casillas.

Las **tareas generales** que deben cumplir los funcionarios de casilla son las siguientes:

- Conservar el orden durante la jornada de elección
- Garantizar la secrecía del voto
- Integrar las actas de apertura y cierre de casilla

Las **tareas específicas** que deben cumplir los funcionarios de casilla son las siguientes:

Presidente/a.

- Lleva la documentación y materiales electorales a la casilla.
- Verifica los nombramientos de los funcionarios de casilla y de los RPC.
- El presidente mostrará que las urnas estén vacías.
- Anuncia el inicio de la votación.
- Revisa que el votante no tenga marca de tinta indeleble en su pulgar.
- Es el que recibe la credencial del votante y anuncia su nombre para que el secretario lo coteje en el padrón.
- El presidente desprende del talón la boleta y se la entrega al votante.
- El presidente declara cerrada la votación a las 18:00 siempre y cuando no haya votantes formados esperando a emitir su voto. Tomando en cuenta que solo se les permitirá votar a quienes estén formados en la fila en el momento del cierre de la casilla.

Secretario/a

- Llena el acta de apertura de casilla y el acta de cierre (de acuerdo con el turno que les toque cubrir), el informe de cambio de turno y las actas de incidencias.
- En el momento de la votación, coteja la identificación del votante con los datos del padrón.

Escrutador/a

- Ayuda al presidente y al secretario en la jornada.
- Aplica el líquido indeleble en el pulgar derecho del votante, una vez emitido su voto y le devuelve su credencial.

Nota: El acta de cierre debe tener el nombre y la firma de todos los funcionarios y RPC's.

Todos los funcionarios de las casillas, titulares y suplentes se reunirán en el recinto sindical a las 7:00 de la mañana, es decir, una hora antes de que se abra la casilla a los votantes. Si están ausentes los funcionarios titulares, los suplentes asumirán sus tareas.



REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA EN CASILLA (RPC'S)

Las planillas deberán entregar una lista de RPC's a más tardar a las 18:00 horas del 5 de mayo del año en curso. El día de la elección, los RPC's deberán presentar su nombramiento y comprobar su identidad con una identificación con fotografía, tras lo cual se les entregará su gafete.

SOBRE LA FIRMA DE BOLETAS Y SU RESGUARDO

El 10 de mayo, a las 8:00 de la mañana serán citados los integrantes de la Comisión de Boletas y Casillas (CBC) y un notario público en el Salón Sindical para la firma de las papeletas de votación.

El personal de la Coordinación de Prensa y Propaganda entregará 10 sobres abiertos:

- 9 sobres contendrán un block de 300 boletas, cada uno.
- 1 sobre con un block de 203 boletas.

Sumando así un total de 2903 boletas, correspondientes al mismo número de agremiados que figuran en el padrón. No se imprimirán boletas extra o que estén fuera del block.

Cada block de boletas estará engomado y engrapado. Cada boleta estará foliada, pero el número de folio solo aparecerá en el talón del block.

Los integrantes de la Comisión de Boletas y Casillas revisarán los blocks y contarán las boletas, confirmando que el folio sea consecutivo. Posteriormente, procederán a firmarlas por el reverso. La firma deberá hacerse con bolígrafo azul que se les proporcionará en el mismo recinto, no con lápiz ni marcador. Las boletas, además, deberán llevar el sello del SPAUAZ.

Una vez firmadas las boletas, se regresarán al sobre. En el sobre se colocará además una copia del padrón correspondiente a cada casilla. Se colocará también el acta de apertura, el acta de cierre, el acta de incidencias de cada casilla, y el informe de cambio de turno. Se colocará, finalmente, una regla, marcatextos, tres plumas, roll-on de tinta indeleble, servilletas, crayola negra y hojas blancas.

Cada sobre se cerrará ante la presencia del notario público y éste colocará un sello que será firmado por el notario y los integrantes de la Comisión de Boletas y Casillas.

Hecho lo anterior, se llevará a resguardar los sobres dentro de las instalaciones del sindicato,

COMISIÓN DE BOLETAS



**PROCESO
ELECTORAL
2023**

COLEGIO ELECTORAL DEL
SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

que sea un espacio seguro y protegido con alarma. El notario sellará la puerta del espacio donde se resguarde y firmará el sello.

APERTURA DE CASILLAS Y EMISIÓN DE VOTOS

El 11 de mayo, a las 07:00 horas, se presentarán los funcionarios de casilla, RPC's e integrantes de la Comisión de Boletas y Casillas, junto con el notario público para sacar del resguardo los 10 sobres y llevarlos al Salón Sindical.

Para la apertura de cada casilla se requiere de la presencia de al menos dos funcionarios de la casilla. Los funcionarios deberán presentar una identificación con fotografía y su nombramiento, con esto recibirán su gafete que los identifique como funcionarios.

Los funcionarios de casilla y los RPC's deberán corroborar y mostrar que las urnas, ubicadas en el espacio de cada casilla, estén vacías. Una vez completadas las personas requeridas para la apertura de la casilla se les entregarán los sobres, que se abrirán en presencia del notario y se procederá a firmar el acta de apertura de cada casilla. En ningún caso los RPC's pueden realizar tareas de los funcionarios de casilla.

Los funcionarios de casilla cumplirán las funciones que les fueron asignadas en el apartado correspondiente.

El votante marcará su boleta en las mamparas dispuestas para ello y lo introducirá en la urna ubicada en cada casilla.

A las 13:00 horas habrá un cambio de turno de funcionarios de casilla. Los funcionarios que se integren deberán presentar su identificación con fotografía y nombramiento. Los funcionarios del segundo turno usarán el mismo gafete que los del primero.

El presidente del primer turno entregará a su relevo un Informe de Cambio de Turno.

SOBRE EL CIERRE DE CASILLAS, Y ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

A las 18:00 horas, en caso de que no haya votantes haciendo fila para entrar al salón sindical se procederá a cerrar la casilla. Tomando en cuenta que solo se les permitirá votar a quienes estén formados en la fila en el momento del cierre de la casilla.

Las puertas del Salón Sindical se cerrarán una vez que todos los votantes hayan emitido su voto.

COMISIÓN DE BOLETAS



**PROCESO
ELECTORAL
2023**

COLEGIO ELECTORAL DEL
SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

El notario estará presente al cierre de las casillas.

El secretario de casilla contará el número de boletas utilizadas y el número de boletas no utilizadas. Si hubiera una discrepancia en la suma o resta, se marcará como incidente en el acta correspondiente.

El secretario, sin desprender las boletas del block no utilizadas, procederá a inutilizarlas rayándolas con dos líneas de lápiz graso a lo largo. Las boletas se regresarán al sobre, junto con el padrón, y las actas de apertura, cierre, incidencias e informe de cambio de turno.

Las urnas y los sobres se entregarán a los integrantes de la Comisión de Boletas y Casillas quienes las concentrarán en un mismo punto al fondo del Salón Sindical.

Al momento del cómputo, el escrutador extraerá cada una de las boletas de las urnas por número consecutivo, es decir, se computarán primero los votos de la primera casilla, luego los de la segunda, y así, sucesivamente.

El escrutador mostrará a los asistentes la boleta extraída, expresando en voz alta la planilla a la que corresponde el voto expresado en la misma.

El escrutador pasará los votos a los funcionarios de casilla, quienes los clasificarán. Para esto puede pedir el auxilio de los integrantes de las comisiones, si así se requiriera.

Las boletas, una vez que sean sacadas de la urna, contadas y clasificadas para cada una de las planillas, serán corroboradas nuevamente con un conteo rápido por parte de los funcionarios. Finalmente, si no hubiera discrepancias y habiendo tomado nota de la cantidad de votos, las boletas se sujetarán con una liga y serán devueltas a la urna.

Una persona previamente designada y aprobada por las Comisiones estará registrando en una computadora el número de votos de cada planilla. La pantalla de la computadora se estará proyectando todo el tiempo, permitiendo que todos los presentes puedan ver este registro.

Una vez definidos los porcentajes de votación obtenidos por cada una de las planillas, se procederá a aplicar el principio de proporcionalidad en la representación, tal y como se establece en el artículo 87 de los Estatutos Reformados del SPAUAZ.

Las puertas del Salón Sindical permanecerán cerradas durante el cómputo. Sólo podrán estar presentes:

- Los integrantes de las Comisiones Electorales
- Los funcionarios de casillas

COMISIÓN DE BOLETAS



PROCESO ELECTORAL 2023

COLEGIO ELECTORAL DEL
SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

- Los Representantes de Planilla en Casilla
- Notario
- Verificadores del Centro Laboral
- Medios de Comunicación del SPAUAZ
- Medios de Comunicación externos
- Personal administrativo del SPAUAZ, auxiliando en las labores técnicas.
- El Secretario General, en calidad de observador.

RESTRICCIONES

Durante la jornada:

- No se permitirá la presencia de los candidatos en el Salón Sindical
- No se permitirá la entrada de reporteros o camarógrafos al Salón Sindical
- Dentro del Salón Sindical se restringirá el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos: a los funcionarios de casilla, RPC's, miembros de las Comisiones y votantes. Si tienen que atender una llamada o responder un mensaje, se les pedirá que salgan del Salón.
- No se permitirá en el Salón Sindical la presencia de personas que no estén debidamente acreditadas como votantes o como funcionarios de casilla, RPC's, miembros de las Comisiones y verificadores del Centro Laboral.

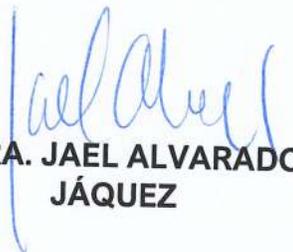
ATENTAMENTE

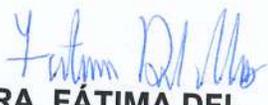
Zacatecas. Zac, a los 07 días del mes de mayo del 2023

COMISIÓN DE BOLETAS Y CASILLAS DEL

H. COLEGIO ELECTORAL DEL SPAUAZ


MTRO. ALEJANDRO
ESPINOZA CANALES


MTRA. JAEL ALVARADO
JÁQUEZ


MTRA. FÁTIMA DEL
MURO CASAS